



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 15-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-13-01-2023 de fecha 4 de enero del año en curso, solicita se someta a consideración, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del personal supernumerario que se contratará en actividades correspondientes al Plan Operativo Electoral para el año 2023, aprobado mediante Acuerdo número 690-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, en las acciones que se indican a continuación:

1. **Crear** dos puestos de Analista Programador Electoral (Analista Programador) para la Dirección General de Informática, a los que les corresponderían los números de plaza E14070 y E14071 salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14070 y 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14071;
2. **Aprobar** la descripción y especificación del puesto de Analista Programador Electoral (Analista Programador) para la Dirección General de Informática, que se adjunta al oficio en referencia y su incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios, aprobado mediante Acuerdo número 557-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear dos puestos de Analista Programador Electoral (Analista Programador) para la Dirección General de Informática, plazas números E14070 y E14071, con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14070 y 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14071, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: Aprobar la descripción y especificación del puesto de Analista Programador Electoral (Analista Programador) para la Dirección General de Informática, adjunta a esta disposición y que pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios, aprobado mediante Acuerdo número 557-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: Autorizar con efecto a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, la contratación con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" del señor **FERNANDO JOSEPH HANSER REYES**, en el puesto de Analista Programador Electoral (Analista Programador) de la Dirección General de Informática, plaza número E14070, con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00) y cargo a la partida presupuestaria 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14070, del Presupuesto Electoral 2023;

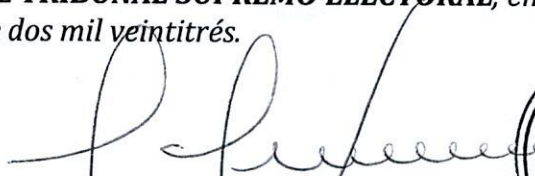
ARTÍCULO 4º: Autorizar con efecto a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, la contratación con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" del señor **PEDRO ENMANUEL TALEÓN SAQUIC**, en el puesto de Analista Programador Electoral (Analista Programador) de la Dirección General de Informática, plaza número E14071, con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES (Q.11,000.00) y cargo a la partida presupuestaria 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14071, del Presupuesto Electoral 2023;

ARTÍCULO 5º: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 6º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de enero de dos mil veintitrés.


COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Onilla Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

ANALISTA PROGRAMADOR ELECTORAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

- | | | |
|-----------------------------------|--|-------------|
| 1.1. Nombre del puesto: | ANALISTA
ELECTORAL | PROGRAMADOR |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | ANALISTA PROGRAMADOR | |
| 1.3. Nombre de la dependencia: | Dirección General de Informática /
Departamento de Desarrollo de Software | |
| 1.4. Inmediato superior: | Director(a) de la Dirección General de
Informática y/o Jefe(a) del Departamento
De Desarrollo de Software. | |

2. OBJETIVO DEL PUESTO

Durante la preparación del proceso electoral o consultivo y desarrollo de los mismos, brindará apoyo para la ejecución de las tareas de apoyo a la Dirección General de Informática a través de la propuesta de soluciones nuevas en el área de sistemas y desarrollo de aplicaciones.

3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Realizar análisis de requerimientos de los usuarios en los diversos procesos que deben cumplir los sistemas informáticos.
- Desarrollar aplicaciones, en las plataformas utilizadas en el Tribunal Supremo Electoral, con su respectivo control de versiones.
- Programar a partir de especificaciones técnicas generales.
- Elaborar cronogramas y presentar informes de avances de diseño, desarrollo, pruebas e implementación de sistemas.
- Elaborar los informes y documentación técnica que se le requiera, incluyendo manuales técnicos de las aplicaciones o sistemas que se desarrolle.
- Dar mantenimiento a los sistemas y aplicaciones desarrolladas.
- Diseñar y desarrollar pruebas de implementación de los sistemas.
- Realizar pruebas y controles al funcionamiento de los sistemas y aplicaciones informáticas para asegurar el cumplimiento de los procesos y la calidad de software para su óptimo funcionamiento desde la perspectiva de los usuarios del mismo (registro y procesamiento de los datos).
- Diseñar procesos y controles para la emisión de reportes.



- Crear e implementar plan de pruebas y testing de software, documentando el proceso y los resultados.
- Realizar inducción sobre uso de sistemas informáticos a capacitadores o usuarios finales.
- Elaborar manuales de procedimientos que contengan los procesos de análisis e investigación de información.
- Participar y dar aportes en reuniones técnicas de análisis informático e investigación para verificación de datos.
- Las demás actividades, que sean de su competencia y las que le asigne el Jefe del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática.

4. PERFIL DEL PUESTO

4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Técnico(a) universitario(a) en Informática, o tres años de estudios universitarios aprobados de Ingeniería o Licenciatura en Sistemas.

4.2. EXPERIENCIA

- Acreditar como mínimo tres años de experiencia en tareas similares.

4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Habilidad para comunicarse por escrito y verbal.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Trabajo en equipo.
- Capacidad de pensamiento crítico y creativo.
- Capaz de laborar bajo presión.
- Responsable, honrado(a) y con fuerte sentido ético.
- Buena presentación personal.
- Capacidad para elaborar planes de trabajo, proyectos e informes

4.4. REQUISITOS

A. INDISPENSABLES

- Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
- Ciudadano(a) guatemalteco(a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Conocimientos avanzados de Office, Visio y Project.
- Experiencia en herramientas de diagramación para modelado funcional (elaboración de diagramas de flujo, diagramas de estado, entre otros) y modelado de datos (elaboración de diagramas entidad-relación, modelos relacionales, entre otros) y sus técnicas.
- Conocimiento en manejo de tablas dinámicas de información y administración de datos en bases de datos relacionales.

3/01/2023



- Conocimiento en sistemas de calidad.
- Conocimiento amplio de estadísticas y auditoría de sistemas.
- Disponibilidad de desplazamiento al interior y exterior de la República, si la naturaleza de la actividad de la dependencia lo requiere.

B. DESEABLES

- Disponibilidad de Horario.

